Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
RECIBIDO
13 MAYO 2022
CAMARA DE SENADORES
Hora:
SECCION VENTANILLA UNICA

La Paz, 4 de mayo de 2022
P.I.E. Nº 616/2021-2022

Señor
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, quien solicita al Señor Fiscal General del Estado, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

En conocimiento de que se habría realizado una fiesta con consumo de bebidas alcohólicas en instalaciones de la Fiscalía General del Estado en Sucre: **"1.** Informe el estado en el que se encuentra el caso registrado en Santa Cruz con N° CUD: 701102012201385 por el delito de tratos crueles. **--- 2.** Informe si se solicitó activar la alerta migratoria respecto al supuesto autor del caso previamente mencionado. **--- 3.** Informe qué pericias han sido requeridas dentro el caso mencionado."

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

CAMARA DE SENADORES
COMITÉ DE MINISTERIO PÚBLICO
Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO
Fojas 3 Hora: 13:12
08 JUN. 2022
RECIBIDO
Nº Correlativo ..... Firma: .....

CAMARA DE SENADORES
PRESIDENCIA
Fojas 2 Hora: 14:25
30 MAYO 2022
RECIBIDO
Nº Correlativo 5556 Firma: .....

Sucre, 27 de mayo de 2022
OF. CITE: FGE/JLP Nº 420/2022

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE – CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz. -

Ref.: Respuesta a PIE N° 616/2021-2022.

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito 616/2021-2022, promovida por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, por la que solicita información con referencia al proceso signado con CUD 701102012201385.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe FGE/DFEDNMPD N° 032/2022, suscrito por el Director de la Fiscalía Especializada en Delitos de Narcotráfico, Medioambiente, Perdida de Dominio, Financiamiento del Terrorismo y Legitimación de Ganancias Ilícitas, para fines consiguientes, haciendo notar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas 3 Hora: 15:30
06 JUN 2022
RECIBIDO
Nº Correlativo ..... Firma: .....

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 6415
MAPRO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

INFORME FGE/DFEDNMPD Nº 032/2022

A : Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

De : Moisés Palma Salazar
DIRECTOR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE NARCOTRÁFICO, MEDIOAMBIENTE, PÉRDIDA DE DOMINIO, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS

Ref. : Informe en cumplimiento al Instructivo FGE/JLP N° 147/2022

Fecha : Sucre, 24 de mayo de 2022

Distinguido señor Fiscal General:

En cumplimiento al Instructivo FGE/JLP N° 147/2022, de fecha 16 de mayo, por el cual se me instruye remitir un informe de acuerdo a lo requerido en la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 616/2021-2022, emitido por la Presidencia de la Cámara de Senadores con relación al caso CUD: 701102012201385, iniciado a denuncia de la Sra. Petrona Liliana Faldin Montero en contra de Widen Roca Saucedo por la presunta comisión del delito de Tratos Crueles previsto en el art. 350 Bis del Código Penal.

Una vez recabada la información brindada por el Fiscal de Materia asignado al caso, Dr. Roberto Méndez, por medio del presente tengo a bien informar a su autoridad los siguientes puntos solicitados en la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 616/2021-2022:

Punto 1.- "*Informe el estado en que se encuentra el caso registrado en Santa Cruz con N° CUD: 701102012201385 por el delito de tratos crueles*"

- El proceso con CUD: 701102012201385 se encuentra abierto en etapa preliminar.

Punto 2.- "*Informe si se solicitó activar la alerta migratoria respecto al supuesto autor del caso previamente mencionado*"

- Se encuentra activada la alerta migratoria emergente de una Orden de Aprehensión emitida en contra del investigado.

Punto 3.- "*Informe qué pericias han sido requeridas dentro el caso mencionado*"

- Se designó a un perito a objeto de que determine si la perrita de nombre de Danna fue víctima o no de zoofilia en base al examen físico de la can nombrada y la revisión de los documentos existentes en el cuaderno de investigación.

Es cuanto tengo a bien informar a su autoridad para los fines consiguientes.

Atentamente,

DFEDNMPD

INFORME 24/05/2022 14:39:19

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/8279-1871-596651l3ki4i29

Para verificar por quien o quienes fue #aprobadoFirmadoMinus# el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/aproved/pdf/code/8279-1871-596651l3ki4i29